



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL.

DIRECTOR: JOSE GABINO MANZO CASTREJON

UBICACIÓN: CALLE BLAS ESCONTRÍA N° 832 PLANTA ALTA, CABECERA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.



INDICE

No.	TRAMITE	PÁGINA
01	LICENCIA DE USO DE SUELO CONSTRUCTIVO .	03
02	LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO.	05
03	FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO (VOCACION).	07
04	DEMOLICION DE OBRA.	09
05	EXCAVACION Y APERTURA DE PAVIMENTO.	11
06	ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.	13
07	REVISION DE PROYECTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION.	15
08	LICENCIAS DE CONSTRUCCION, REGULARIZACION Y ACTUALIZACION.	17
09	PERMISOS DE CONSTRUCCION Y/O BARDAS MENORES A 30 MTS.	20
10	CONSTANCIA DE VIGENCIA POR CONCEPTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION.	22
11	PROYECTO DE RELOTIFICACION .	24
12	PROYECTO DE CAMBIO DE PROTOTIPO.	26
13	REPOSICION DE PLANOS.	28
14	ACTA DE TERMINACION DE OBRA.	30
15	SUBDIVISION Y FUSION.	32
16	REGISTRO Y REFRENDO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	34
17	CONSTANCIAS DIVERSAS.	37
18	REVISION DE PROYECTO PARA AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO.	39
19	FACTIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO.	41
20	REGISTRO DE FRACCIONAMIENTO.	44
21	MUNICIPALIZACION DE FRACCIONAMIENTO.	47



TRÁMITE O SERVICIO:

LICENCIA DE USO DE SUELO CONSTRUCTIVO.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Es el trámite previo a obtener la Licencia de Construcción y donde se autoriza el uso que se le pretenda dar al predio, el cual puede ser habitacional, comercial o Industrial.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Capítulo I. Definición y clasificación de usos de suelo.

Del artículo 129 al 147.

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, o contrato de compra-venta notariado, o constancia de trámite de escrituración notariado.
 - Recibo predial al corriente.
 - Plano del polígono debidamente acotado.
 - Fotografías del predio
 - Señalar de manera clara uso de suelo actual y uso de suelo propuesto.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **6 días hábiles** para particular y para fraccionadores, se indicara dependiendo de la cantidad de lotes solicitados, un plazo no mayor a 15 días hábiles (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015.

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio.

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Es el Trámite mediante el cual, se autoriza el uso de terreno y/o construcción para realizar determinada actividad económica; además de que contiene todas las medidas de seguridad ya que para obtenerlo debe presentar los dictámenes de seguridad solicitados por esta Dirección.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Capítulo I. Definición y clasificación de usos de suelo.

Del artículo 129 al 147.

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - En caso de ser nuevo, previamente deberá solicitar la factibilidad de uso de suelo.
 - Escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, o contrato de compra-venta notariado, o constancia de trámite de escrituración notariado.
 - Recibo predial al corriente.
 - Dictamen del H. Cuerpo de Bomberos
 - Dictamen emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal
 - Dictamen emitido por la Dirección de Ecología Municipal
 - Dictamen emitido por la Dirección de Tránsito Municipal (para giros que generen Alto Impacto)
 - Fotografías del predio
 - Dictamen de Compatibilidad Urbanística (en caso de ser requerido)
 - Señalar de manera clara uso de suelo actual y uso de suelo propuesto.
 - En caso de renovación, anexar copia de Uso de Suelo anterior.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **6 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2014,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio.

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual el propietario solicita se clasifique el uso que se le puede dar a su terreno, el cual puede ser para uso habitacional, comercial o industrial, así también se le marcan como sus restricciones.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Capítulo I. Definición y clasificación de usos de suelo.

Del artículo 129

Reglamento de Construcciones para el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez

Capítulo VII, Uso del Suelo

Artículo 28

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, o contrato de compra-venta notariado, o constancia de trámite de escrituración notariado.
 - Recibo predial al corriente.
 - Breve Descripción del Proyecto
 - Plano de la Poligonal del predio debidamente acotado
 - Memoria Descriptiva del Proyecto.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuizamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **3 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

DEMOLICIÓN DE OBRA

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual el propietario solicita permiso para demoler parcial o totalmente una construcción y/o una vivienda o edificio.

- Fundamento Jurídico.

Reglamento de Construcciones de Soledad de Graciano Sánchez

Capítulo V

Demoliciones

Artículo 259.

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, o contrato de compra-venta notariado, o constancia de trámite de escrituración notariado.
 - Recibo predial al corriente.
 - Memoria Descriptiva del Proyecto
 - Fotografía de la Construcción
 - Programa de Demolición
 - Plano de Croquis de la Edificación a Demoler
 - Dictamen de la Dirección de Protección Civil
 - Alineamiento y Numero Oficial (cuando se requiera)
 - Para predios dentro del Centro Histórico (Dictamen del INHA)

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuizamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **6 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

EXCAVACIÓN Y APERTURA DE PAVIMENTO

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual una persona, que por necesidades de contratación con otras instituciones, necesita realizar en vía pública la apertura del pavimento para conectar o reparar los servicios básicos.

- Fundamento Jurídico

Reglamento de Construcciones de Soledad de Graciano Sánchez

Capítulo VIII

Excavaciones

Artículo 272 Y 273.

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Memoria descriptiva del Proyecto
 - Fotografías en formato digital
 - Programa de Trabajo
 - Plano o Croquis según sea el caso firmados por DRO, registrado y vigente ante la Dirección de Obras Publicas
 - Factibilidad de CFE, cuando así se requiera
 - Presentar el Vo.Bo. por la Delegación de Interapas
 - Para predios dentro del Centro Histórico, Vo.Bo. del INHA
 - En caso de ser necesario aprobación por parte de los colonos

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **6 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Alineamiento.- Tramite mediante el cual se obtiene el documento que acreditas medidas del predio con respecto a sus colindancias y este con respecto del eje de la calle.

No. Oficial.-Trámite mediante el cual a una persona se le asigna un Numero Oficial para su casa o terreno que tiene la finalidad de identificarlo, además de poder contratar los servicios públicos necesarios para su predio.

- Fundamento Jurídico.

Reglamento de Construcciones de Soledad de Graciano Sánchez

Capítulo V

Nomenclatura y Números Oficiales

En la Vía Publica y

Capítulo VI

Alineamientos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, o contrato de compra-venta notariado, o constancia de trámite de escrituración notariado.
 - Recibo predial al corriente.
 - Croquis de Localización en formato DWG
 - Para predios mayores a 1,000 metros cuadrados, anexar levantamiento topográfico con cuadro de construcción y con coordenadas UTM.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **6 días hábiles** para particular y para fraccionadores, se indicara dependiendo de la cantidad de lotes solicitados, un plazo no mayor a 15 días hábiles (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

REVISIÓN DE PROYECTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite por el cual se revisa el proyecto a ejecutarse, marcando las observaciones que habrán de corregirse a fin de que su proyecto sea aprobado.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015

Capítulo IV,. Servicios de Planeación

Artículo 13, Inciso h)

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
- Propuesta del Proyecto a Desarrollar

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejugamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: 4 **días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, MAYORES A 30 METROS.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

El permiso de construcción es el documento expedido por la Dirección, por el cual se autoriza al propietario a construir, ampliar, modificar, excavar, reparar una edificación o instalación en su predio.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Capítulo III

De la Licencia Municipal de Construcción

Artículo 147 al 150

Reglamento de Construcciones para el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez

Capítulo II

Autorización de Ubicación y Permisos de Obra

Artículo 349 al 355



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:

- 6 Juegos de Planos anexando copia de uso de suelo y alineamiento y número oficial
- los planos deberán de anexar la firma de un Director Responsable de Obra vigente, e inscrito ante el padrón de este Municipio de Soledad de Graciano y deberán ir debidamente sellados y autorizados por las Dependencias del H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil.
- Memoria de Calculo, firmada por el D.R.O. vigente e inscrito en el Padrón de este Municipio de S.D.G.S.
- Bitácora de Obra, firmada por el D.R.O.
- Plantas:
 - Arquitectónico
 - Cimentación y detalles
 - Estructural y detalles
 - Instalación eléctrica y detalles
 - Azoteas
- Cortes:
 - Transversal y longitudinal
- Isométrico de:
 - Instalación de gas
 - Instalación hidráulica y sanitaria
 - fachadas
- Recuadro de datos:
 - Nombre del Propietario o Razón Social
 - Domicilio de la Obra
 - Tipo de obra
 - Superficie a construir y construida
 - Superficie de terreno



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Director Responsable de Obra:
Número de Registro
Cedula Profesional
- Espacio para sellos autorizados 8 x 12 cms.
- Sellos de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos
- Los planos se entregan doblados en tamaño carta con el cuadro de datos al frente adjunta con el formato único de trámites.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

Nota.- una vez entregado su trámite, deberá colocar la banda de obra autorizada en un lugar visible, en caso de no hacerlo será acreedor a las sanciones correspondientes (multa).

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **10 días hábiles** para particular y para fraccionadores, se indicara dependiendo de la cantidad de lotes solicitados, un plazo no mayor a 15 días hábiles (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

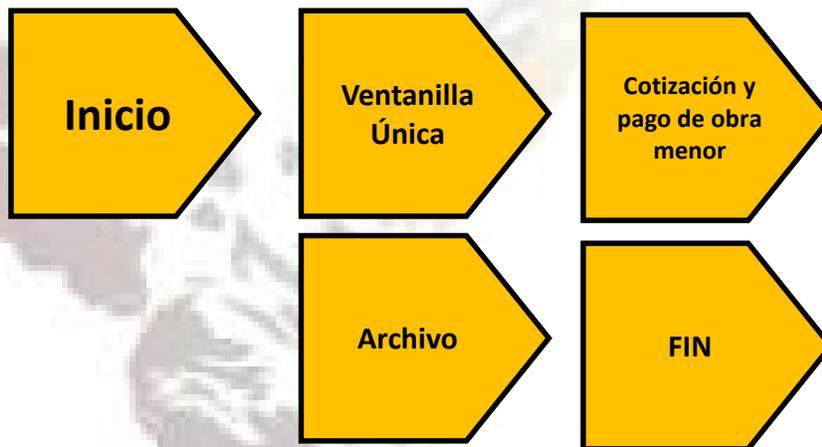
Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

PERMISOS DE CONSTRUCCION Y/O BARDAS MENORES A 30 METROS.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

El permiso de construcción es el documento expedido por la Dirección, por el cual se autoriza al propietario a construir, ampliar, modificar, excavar, reparar una edificación o instalación en su predio.

- Fundamento Jurídico

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015.

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, o contrato de compra-venta notariado, o constancia de trámite de escrituración notariado.
 - Recibo predial al corriente.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

Nota.- una vez entregado su trámite, deberá colocar copia del permiso de obra autorizada en un lugar visible, en caso de no hacerlo será acreedor a las sanciones correspondientes (multa).

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **6 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

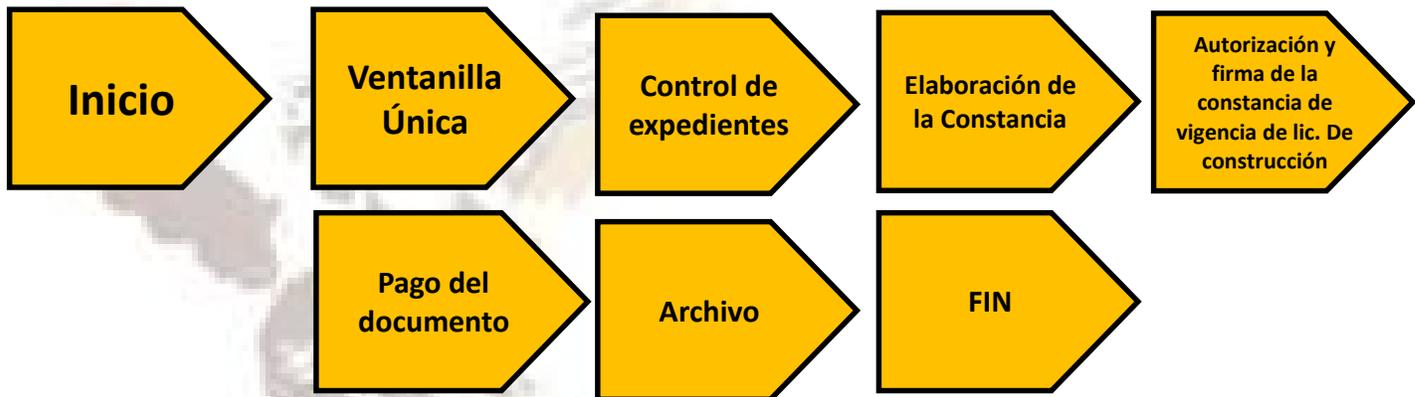
Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

CONSTANCIA DE VIGENCIA POR CONCEPTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Es el trámite mediante el cual se emite una constancia indicando la vigencia de la licencia de construcción.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015.

Capitulo IV, . Servicios de Planeación

Artículo 13, Inciso k), 1

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, o contrato de compra-venta notariado, o constancia de trámite de escrituración notariado (en caso de ser necesarias).
 - Recibo predial al corriente (en caso de ser necesario)
 - Copia del recibo de pago de la licencia de construcción pagadas en su momento.
 - Listado de viviendas digitalizado, en caso de tratarse de un Desarrollo Habitacional.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **5 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO: PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual modifica total ó parcialmente la lotificación originalmente autorizada por la Dirección para un fraccionamiento. El cual es presentado ante la Mesa Colegiada para su autorización.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Capítulo I

Generalidades

Artículo 157. Fracción III y IV

Reglamento de Construcciones de Soledad de Graciano Sánchez

Capítulo V

Relotificaciones, Fusiones y Subdivisiones de Áreas y Predios

Artículo 63 al 68



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Solicitud por escrito, requiriendo la factibilidad del proyecto de relotificación, especificando el área a relotificar, descripción y justificación de la misma.
 - Ultimo plano de lotificación autorizado, digital e impreso
 - Plano presentando la nueva propuesta de relotificación, digital e impreso
 - Plano de proyecto a lotificar impreso y digital
 - Propuesta de relotificación
 - Todo digitalizado en caso de ser necesario

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **10 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

PROYECTO DE CAMBIO DE PROTOTIPO

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual previamente se autorizó la construcción de una casa con ciertas características y/o determinados metros de construcción en donde el propietario desea modificar fachadas o metros de construcción.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015.

Capítulo IV, Servicios de Planeación

Artículo 13, Fracción VII

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Plano de antecedente (plano autorizado)
 - Propuesta de construcción con juego de 6 planos y formato AWG

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuizamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **8 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se clasifican según el giro y se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 1-28-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

REPOSICIÓN DE PLANO.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio

Trámite mediante el cual el propietario y/o constructores, solicitan se le firmen y sellen los planos que con anterioridad fueron autorizados, siempre y cuando no tengan ninguna modificación.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015

Capítulo IV, Servicios de Planeación

Artículo 13, Fracción I, J) 4

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Antecedente
 - Juego de 6 planos para sello en formato AWG

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuizamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **8 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.



TRÁMITE O SERVICIO:

ACTA DE TERMINACION DE OBRA

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual una persona o constructor que ha terminado al 100% su obra u obras, obtiene una constancia que acredita haber terminado su proceso constructivo.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Título Décimo Cuarto

De las Normas Generales de la Construcción

Capítulo Único

Artículo 156, Fracción XVII y

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015.

Capítulo IV, Servicios de Planeación

Artículo 13, Fracción III.

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Proyecto arquitectónico (planos) autorizado.
 - Bitácora
 - Fotografías del predio existente
 - Certificado de Seguridad por parte del H. Cuerpo de Bomberos, para la terminación de Obra.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuizamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **8 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se clasifican según el giro y se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- MEDIOS PARA INTERPONER UNA QUEJA RELACIONADA CON EL TRÁMITE O SERVICIO:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

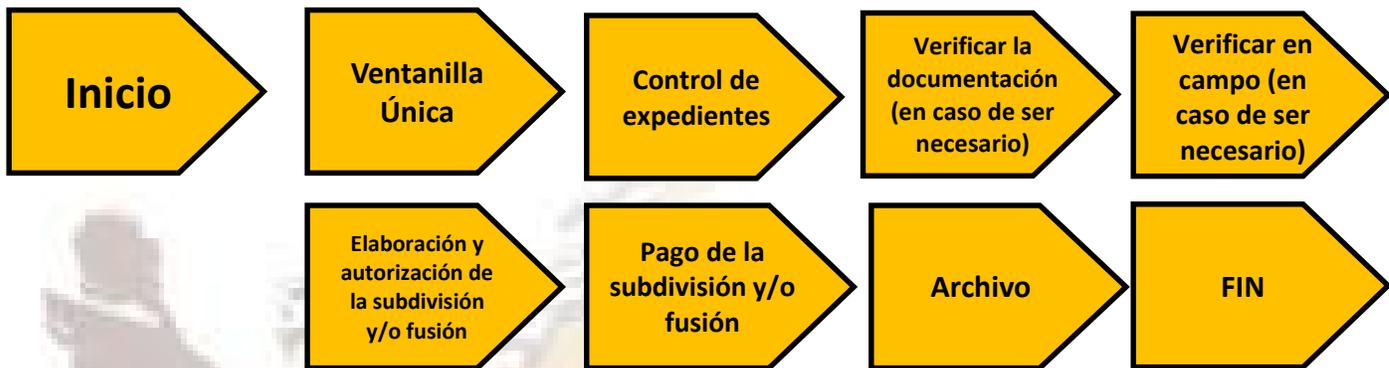
Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO: SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.
 - Subdivisión.-Tramite mediante el cual un área o predio urbano, se divide en dos o más fracciones que no requieren él requiera el trazo de una o más vías públicas.
 - Fusión.-Tramite mediante el cual se fusionan dos o más áreas o predios, la unión de dos o más terrenos colindantes para formar uno solo.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Título Décimo Quinto

De los Fraccionamientos de los Terrenos

Fusión, Subdivisión y Relotificación

Capítulo I

Generalidades

Artículo 63 al 68 y Artículo 157

Reglamento de Construcciones de Soledad de Graciano Sánchez

Capítulo V Relotificaciones, Fusiones y Subdivisiones De áreas y Predios

- Medios para presentar el trámite o servicio:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 - Escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, o contrato de compra-venta notariado, o constancia de trámite de escrituración notariado.
 - Recibo predial al corriente.
 - Croquis de Localización
 - Fotografías del predio existente
 - En subdivisiones y Fusiones mayores a 1,000 metros cuadrados:
 - Plano impreso y digitalizado con la propuesta de la subdivisión y área de donación en dos tantos y formato DWG.
 - Levantamiento topográfico en coordenadas UTM
 - Alineamiento previo y compatibilidad urbanística en caso de que se requiera
 - Uso y destino actual y propuesto del predio

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **8 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

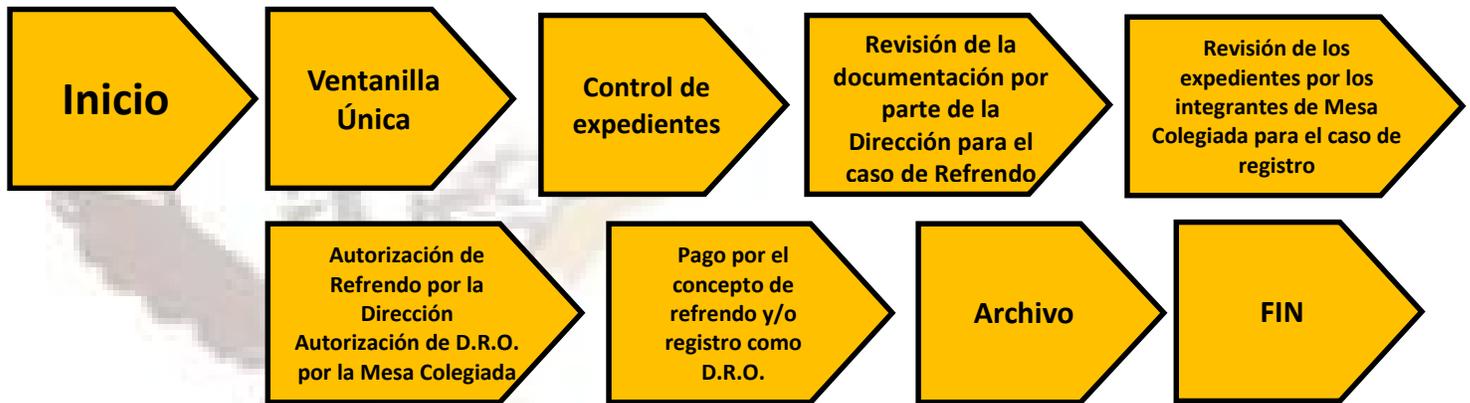
Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

REFRENDO Y REGISTRO PARA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual un profesionista de la rama de la construcción y con título profesional, se registra ante esta Dirección y ofrece sus servicios a los particulares y/o fraccionadores, el cual esta obligado a vigilar que la ejecución de la obra se realice con las técnicas constructivas más adecuadas, así como se empleen los materiales con la resistencia y calidad.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Título Décimo Tercero

De los Directores Responsables de Obra y

De los Supervisores Municipales de Obra y su Registro

Capítulo I

De los Directores Responsables de Obra y de Forma de Adquirir la Responsiva

Artículo 151 al 154



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

Reglamento de Construcciones de Soledad de Graciano Sánchez

Título Séptimo

Directores Responsables de la Obra o Propietario

Capítulo I

Obligaciones y Procedimientos

Artículo 239 al 244 y demás relativos y 338

- Fundamento Jurídico.

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015

Capítulo IV, . Servicios de Planeación

Artículo 13, Fracción II.

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:

- Solicitud
- Acta de Nacimiento
- Cedula Profesional
- Identificación con fotografía
- Título Profesional
- Constancia del Colegio al que pertenece (vigente)
- Curriculum Vitae
- Comprobante de domicilio y digitalizado
- Constancia de aptitud física y mental
- Cartas, constancias y/o actas de entrega-recepción, donde se hayan ejecutado obras o proyectos, previamente firmadas por el propietario



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Abierto debido a que como primer paso se envían los expedientes a revisión a los Integrantes de Mesa Colegiada y posteriormente se convoca a Reunión para dar una respuesta positiva y/o negativa.

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

COSTANCIAS DIVERSAS

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Tramite mediante el cual una persona solicita una constancia de algún trámite realizado ante esta Dirección por extravío o en algunas ocasiones solicitado por algunas dependencias.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015
 Capitulo IV, Servicios de Planeación
 Artículo 13, Inciso k), 2

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
- Solicitud por escrito
- Copia de predial al corriente y/o contrato de compra-venta, según sea el trámite.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **6 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega).

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

REVISIÓN DEL PROYECTO PARA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual un constructor o desarrollador presenta el proyecto y/o propuesta de lotificación de fraccionamiento y la Dirección verifica que cumpla con lo establecido en el marco Legal, haciendo las observaciones correspondientes para su corrección.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015
Capítulo IV, Servicios de Planeación
Artículo 13, fracción XIII

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 1. Solicitud de revisión.
 2. Plano de **Lotificación** con escurrimientos pluviales indicando cuando corresponda los perfiles con el ligue de pavimentos existentes y su comprobación de campo y plano de sembrado de las viviendas en formato .dwg.
 3. Levantamiento Topográfico con curvas de nivel con un máximo de 1.00 mts (recomendado 0.50 mts) con coordenadas UTM con pre - existencias en formato digital.
 4. Inserción del proyecto de lotificación en imagen satelital a color. Levantamiento

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuizamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **15 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se clasifican según el giro y se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

FACTIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual el constructor o desarrollador, presentan sus proyectos de lotificación para fraccionamiento, los cuales son aprobados o rechazados por la Mesa Colegiada de factibilidad de fraccionamientos.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Titulo Décimo Segundo

De Las Licencias de Uso de Suelo y Construcción

Capítulo I

Definición y Clasificación de Usos del Suelo

Artículo 129. Fracción XII,

Capítulo XII, Del Dictamen de Factibilidad, Artículo 180; Y demás Relativos

Reglamento de Construcciones de Soledad de Graciano Sánchez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez
Capítulo III



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

Disposiciones Preliminares de las autorizaciones
Artículo 56.

Ley de Ingresos Municipio de Soledad De Graciano Sánchez, ejercicio Fiscal 2015

Capítulo IV,. Servicios de Planeación

Artículo 13, fracción XVI, a)

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:

1. Formato Único debidamente llenado y firmado
2. Solicitud de Licencia de Uso de Suelo
3. Copia de Comprobante del impuesto predial al corriente
4. Copia del documento certificado que avale la propiedad o constancia de trámite de escrituración
5. Copia de Alineamiento y número oficial
6. Memoria descriptiva del proyecto
7. Estudio de Factibilidad Positiva de agua potable y drenaje sanitario
8. Constancia o dictamen de impacto ambiental (50 viviendas en adelante)
9. Propuesta de lotificación
10. Copia de Dictamen de Compatibilidad Urbanística (presentar estudio de impacto urbano a O.P.F.U.)
11. Inserción del proyecto de lotificación en imagen satelital a color.
12. Levantamiento topográfico en formato impreso 90 por 60 cms.
13. Copia de Dictamen de impacto vial
14. copia de la solicitud y presentar Estudio de Mecánica de Suelos presentado a Protección Civil.
15. Estudio Geofísico
16. Estudio de Imagen Urbana



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

Presentar expedientes para integración de la Mesa colegiada para Factibilidad de Fraccionamientos.

Presentar acta constitutiva de la empresa en caso de aplicar.

Se cobrara por cada revisión de proyectos la cantidad que para efecto establezca la Ley de Ingresos del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez para el ejercicio fiscal 2015.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejugamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Abierto debido a que como primer paso se envían los expedientes a revisión a los Integrantes de Mesa Colegiada y posteriormente se convoca a Reunión para dar una respuesta positiva y/o negativa

- Monto de los derechos.

Se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015.

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 854-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 128-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

REGISTRO DE FRACCIONAMIENTO.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual un fraccionador obtiene el registro o reconocimiento oficial a través de los planos de lotificación sellados y firmados por esta Dirección.

- Fundamento Jurídico.

Reglamento de Construcciones de Soledad de Graciano Sánchez

Artículo 88

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:
 1. Solicitud
 2. Copia de escrituras
 3. Certificado de libertad de gravamen.
 4. Copia de la Licencia de Uso de Suelo
 5. Memoria descriptiva del proyecto (en caso de tener modificaciones)
 6. Estudio de Factibilidad Positiva de agua potable y drenaje sanitario (en caso de no estar vigente constancia de actualización)
 7. Dictamen de impacto ambiental (50 viviendas en adelante)
 8. Planos de lotificación (8 tantos), con firma de DRO vigente.
 9. Dictamen del H. Cuerpo de Bomberos
 10. Dictamen de Protección Civil
 11. Factibilidad de Energía eléctrica C.F.E.
 12. Programa de Obra
 13. Fianza por obras de urbanización.

Presentar expedientes para autorización con 1 copia del expediente integrando los documentos

para Factibilidad de Fraccionamiento y Autorización de Lotificación para archivo .

Presentar 2 cds con archivos digitales en formato .dwg lo siguiente:

Proyecto de lotificación con curvas de nivel y escurrimientos pluviales

Levantamiento Topográfico con cuadro de construcción con coordenadas UTM.

En el caso de solicitar transferencia de área de donación

(Superficies menores a 500.00 metros cuadrados)

- a) Solicitud por escrito
- b) Avalúo catastral (original y copia)
- c) Avalúo comercial avalado por un perito registrado en el **padrón de peritos del Estado** (original y copia).



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

Pago de los derechos

- a) Pre - cotización y Cotización de proyectos una vez solicitado la autorización
- b) Autorización de la Orden de pago
- c) (2) Copias del pago del Entero de los derechos a Tesorería Municipal.

El proyecto de lotificación deberá someterse a los lineamientos marcados por la normatividad vigente aplicable.

Los planos deberán presentarse legibles en tamaño mínimo de 90 x 60 cms.

El Director Responsable de Obra deberá estar vigente al momento del registro del desarrollo.

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

Tiempo: **8 días hábiles** (todo trámite deberá ser sellado en el formato único y contener la fecha de recepción, así como la fecha de compromiso de entrega)

- Monto de los derechos.

Se clasifican según el giro y se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 8-54-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 1-28-89-60 ext. 110.



TRÁMITE O SERVICIO:

MUNICIPALIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO.

- Flujo del proceso del trámite.



- Breve Descripción del Trámite o Servicio.

Trámite mediante el cual el fraccionador entrega al H. Ayuntamiento la urbanización de un fraccionamiento cumpliendo con la normatividad que los rige.

- Fundamento Jurídico.

Ley de Desarrollo Urbano Última reforma 26 de diciembre de 2014.

Capítulo XV

De la Municipalización de los fraccionamientos

Artículo 190 al 193.

Reglamento de Construcciones de Soledad de Graciano Sánchez

Capítulo IV, Municipalización de los fraccionamientos, Artículo 59 al 62.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

- Medios para presentar el trámite o servicio:

Formato Único, disponible en la ventanilla de la Dirección.

- Documentos necesarios para presentar el trámite o servicio:

Presentar expediente para cada una de las Direcciones que a continuación se señalan con los requisitos que cada uno enumera.

Ñ DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y FORTALECIMIENTO URBANO:

Requisitos que deberá presentar ante esta Dirección de Obras Públicas y Fortalecimiento Urbano, para emitir dictamen de recepción de fraccionamiento.

1.- Presentar copia del plano autorizado, señalando de manera gráfica las áreas que desea entregar o municipalizar.

2.- Presentar copia de las pruebas de laboratorio tanto de conformación y compactación de las terrecerías así como de resistencias de concretos. (Señalar la concretará en caso de concretos premezclados). Lo anterior, de conformidad con las áreas señaladas e indicadas en el punto 2.

3.- Presupuesto por los trabajos de urbanización.

4.- Presentar archivo fotográfico del proceso de construcción de los trabajos de urbanización.

5.- Fianza de calidad de la obra.



Nota: Esta Dirección, programará una visita física para verificar e inspeccionar las condiciones actuales en las que se encuentra la urbanización, para estar en condiciones de emitir el dictamen procedente o improcedente según sea el caso.

Ñ PATRIMONIO MUNICIPAL:

Plano del terreno con acotaciones en metros y orientación del mismo.

Plano de la fusión y/o subdivisión que se pretenda realizar.

Especificación clara de si se trata de área de donación o área verde tanto en la escritura como en el plano.

Copia certificada de las Escrituras:

- En la cual se establezca la superficie real de área de donación (sin este requisito no se podrá aceptar, art.177 de la Ley de Desarrollo Urbano). Además de estar debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad.

Establecer en las escrituras y plano claramente, a que etapas corresponde el área de donación.

Superficie total de área, tanto en el plano como en las escrituras,

Ubicación (colindancias, número de manzana y/o lote).

No estar compuesta por terrenos con relleno, no estar afectado a restricciones estatales o federales, no ser inaprovechables por condiciones naturales y no estar destinados a camellones o áreas verdes de vías públicas. (Art. 177, fracc. II inciso C, de la Ley de Desarrollo Urbano).



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

El área de donación debe estar completamente libre, a excepción del 40% que puede ser destinado a área verde, que quedará al cuidado de los vecinos del fraccionamiento (art. 177, fracc. II, inciso d, de la Ley de Desarrollo Urbano).

Ñ ALUMBRADO PÚBLICO:

El fraccionamiento que se recibirá por etapas deberá estar autorizado como tal por el Departamento de Obras Públicas.

El área habitacional o sección a recibir deberá corresponder a la etapa señalada en el plano autorizado.

Los circuitos de alumbrado público que se recibirán deberán de corresponder a las etapas a recibir sin que estos abarquen áreas que no se entregarán.

En caso de que sean fraccionamientos cerrados esos deberán contar con libre acceso, en caso de que exista alguna reja, barandal y/o algo que limite el libre tránsito deberá entregar copia del convenio realizado con Obras Públicas.

No se iniciará la revisión para fraccionamientos en caso de que se limite el acceso a los fraccionamientos a entregar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

En caso de que exista alguna particularidad en el fraccionamiento o área a entregar se aclarara en este departamento.

Copia en forma digital (Autocad) de notificación y proyecto de alumbrado público.

Dos tantos del plano de electrificación debidamente autorizado por la Comisión Federal de Electricidad y la Dirección, el que deberá contener obligatoriamente:

Los nombres de las calles que conforman el Fraccionamiento o área habitacional, asentando el número oficial de la casa más cercana a cada una de las lámparas;

La ubicación de los medidores de cada uno de los circuitos correspondientes al alumbrado público, así como el número de medidor correspondiente;

La lista de materiales que se entregan al Gobierno Municipal, tales como transformadores, postes, líneas, luminarias, y demás implementos necesarios para el óptimo funcionamiento de la red de alumbrado público a municipalizar;

Copia de los dos últimos recibos de pagos a la Comisión Federal de Electricidad, por concepto de alumbrado público del fraccionamiento;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

Dos copias del croquis en papel membretado de la empresa, indicara el número de luminarias y la ubicación de cada uno de los circuitos de alumbrado público que conforman el fraccionamiento, o bien copia de la sección del plano que indique cada circuito; y

En el caso de que el fraccionamiento cuente con su estación eléctrica propia para el alumbrado público deberá anexarse protocolo de pruebas de transformador, realizado por el laboratorio de pruebas electromecánicas (LAPEM) dependiente de la Comisión Federal de Electricidad, así como el acta de verificación de las instalaciones expedidas por una unidad verificadora certificada y, en su caso, copia del oficio de autorización para efectuar la contratación.

El total de las luminarias deberán encontrarse física y eléctricamente en óptimas condiciones.

El 100 % de las lámparas deberá encender durante la noche y apagar durante el día.

La totalidad de los circuitos deberán estar contratados ante Comisión Federal de Electricidad a nombre del interesado y los medidores respectivos encontrarse instalados físicamente.

Visitas de inspección y verificación (Procedimiento del departamento)

Garantía en especie por la cantidad de lámparas equivalente al 50 % de las instaladas, del mismo tipo y calidad que estas.



PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE CFE

Requisitos administrativos necesarios para el cambio de la razón social de cada uno de los contratos de alumbrado público (El fraccionamiento deberá estar 100% terminado y el 60 % habitado) (la razón social ante CFE cambiará hasta la recepción integral del fraccionamiento, es decir, cuando la mesa colegiada así lo considere)

Fianza para garantizar el resto de la instalación por el término de un año, por el 25 % del valor de las instalaciones de alumbrado público.

Ñ SINDICATURA MUNICIPAL:

Escrituras públicas de contrato de donación de las áreas de donación destinadas a equipamiento urbano de conformidad con lo establecido en el artículo 157, fracción IV de la presente ley así como en el Reglamento de la misma.

2.- copia plano autorizado que aparezca área de donación con medidas y colindancias.

Ñ INTERAPAS

1.- copia de acta de entrega recepción de Fraccionamiento.

Ñ SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL:

1.- Proyecto general indicando:

- * Señaléticas.
- * Zonas peatonales
- * Rampas de minusválidos
- * Velocidades máximas y mínimas

2.- Fotografías de las señaléticas en mención.

Ñ CAMARA DE LA CONSTRUCCION:

1.-Copia de escrituras

2.- Plano autorizado que aparezca áreas de donación con medidas y colindante



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 • 2018

Toda documentación deberá presentarse en copia simple. Somos una Autoridad Administrativa, no prejuzgamos por los trámites realizados y dejamos a salvo los Derechos de Terceros.

- Plazo máximo de resolución.

abierto debido a que como primer paso se envían los expedientes a revisión a los Integrantes de Mesa Colegiada y posteriormente se convoca a Reunión para dar una respuesta positiva y/o negativa

- Monto de los derechos.

Se clasifican según el giro y se cobra conforme al Decreto 467, de la Ley de Ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2015,

- Medios para interponer una queja relacionada con el trámite o servicio:

Email: obraspublicassoledad@hotmail.com

Facebook: ObrasPublicas SGS

Teléfono de atención al ciudadano: 8-54-64-75.

Contraloría Interna Municipal: 1-28-89-60 ext. 110.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL